

**Oficio número: 0218**

**Asunto: Presentación Iniciativa  
de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.**

23 Noviembre Del 2023

DIP. MARIA ARANZAZU PUENTE BUSTINDUI  
PRESIDENTA DE LA SEGUNDA COMISION DE HACIENDA  
Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI.  
PRESENTE.

Por medio del presente, comunico a Usted que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tampacán, S.L.P., Aprobó en Sesión de Cabildo Carácter Ordinaria Acta Número 52, fecha 23 de noviembre del 2023, la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Tampacán, S.L.P.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31, inciso b, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 38, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y de conformidad con lo establecido en el artículo 112, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, solicito a Usted se someta a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la mencionada iniciativa de Ley, para su discusión, aprobación, sanción y publicación correspondiente.

Pare efectos de lo anterior, adjunto al presente encontrará la siguiente documentación:

1. Un tanto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Tampacán, S.L.P.



PALACIO MUNICIPAL S/N

79940

2. Una copia certificada del acta de cabildo de fecha 23 de noviembre del 2023, que contiene la aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Un disco magnético que contiene en archivo Word y anexos de la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2021 - 2024

**LIC. BRISSEIRE SANCHEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DE TAMPACÁN, S.L.P**

C.c.p. Tesorero Municipal  
C.c.p. Contralor Municipal  
C.c.p. Expediente